

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2556628

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 749, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figuran a nombre de FORESTAL CELCO S.A., rol de avalúo 203-20, comuna de COELEMU, superficie 325 m2, FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 164-1, comuna de RANQUIL, superficie 177 m2, FORESTAL CELCO S.A., rol de avalúo 203-20, comuna de COELEMU, superficie 4.104 m2, FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L rol de avalúo 164-1, comuna de RANQUIL, superficie 1.247 m2 y SALAZAR REYES LUIS ALFREDO, rol de avalúo 203-242, comuna de COELEMU, superficies 538 m2, REGIÓN DE ÑUBLE. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.130.425 para el lote N° 1, \$646.390 para el lote N° 2, \$20.422.358 para el lote N° 3, \$3.806.390 para el lote N° 4, y \$8.548.496 para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2556628

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)